

FECHA: 09/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 7537/2013

ID TÍTULO: 4314919

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Cultura Científica y de la Innovación por la Universidad de Oviedo y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo Universitat Politècnica de València
Centro/s	<i>Universidad de Oviedo</i> • Centro Internacional de Postgrado <i>Universitat Politècnica de València</i> • Departamento de Proyectos de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Aunque las competencias están en general correctamente seleccionadas y redactadas, se recomienda añadir competencias de tipo lingüístico ya que, según está concebido el programa formativo, el alumnado no podría adquirir determinadas competencias ligadas a la dimensión internacional de la gestión de I+D+i puesto que la titulación sólo se imparte en castellano y orientado a los mercados españoles y latinoamericanos, sin tener en cuenta el

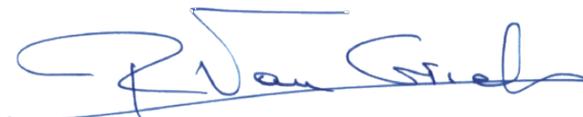
inglés como lingua franca de la comunicación científica.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda especificar los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad del alumnado en los procesos de evaluación no presenciales. Tal y como se había indicado en el informe provisional anterior, el mecanismo indicado ("cada alumno/a recibirá un código de acceso a la plataforma de educación a distancia (mediante la generación de un usuario y contraseña únicos para cada estudiante) que permita garantizar su identidad a lo largo del curso y en las diferentes pruebas de evaluación a distancia") es insuficiente. La posesión por parte de cada alumno de un código de acceso personalizado garantiza que nadie pueda acceder en su lugar si él no lo quiere, pero no garantiza al profesorado que el alumno no haya cedido ese código de acceso a otra persona para realizar las pruebas presenciales en su lugar. Sería necesario el uso de firma digital u otros mecanismos de control de la identidad (por ejemplo, uso de cámaras en pruebas orales, etc.). Se recomienda la inclusión de un mecanismo de evaluación válido. Este punto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken